



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 4980.1
CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 15-05-2012, presentada por don(a) ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. domiciliado en PUERTO MONTT, calle URMENETA, N° 310-LOCAL 2, fono 220050.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 13 de fecha 01-02-2012.

3.- El informe de la Dirección de salud de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ADMINISTRA-

DORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A., R.U.T.N° 98.000.100-8

domicilio comercial CALBUCO, calle FEDERICO ERRAZURIZ N° 403

de esta comuna, la patente comercial de OFICINA ATENCION DE PUBLICO, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (A.F.P.), Actividad Económica 660200, CAPITAL

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RODOLFO LEIVA OYARZO



SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control



7.- Rentas y Patentes (2).